

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
INCIDENTAL DEL JDCL/84/2016**

Toluca de Lerdo, México, trece de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente incidente.

Vista la solicitud de cuenta y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y segundo, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, y en relación con el escrito presentado por el Presidente Municipal de Amanalco, Estado de México, el dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Vistas las actuaciones de la diligencia celebrada por este órgano jurisdiccional el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en los autos del presente expediente, agréguese a éste copias certificadas de las pólizas y recibos de nómina respectivos; igualmente, ténganse por hechas las manifestaciones formuladas por los actores para que sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

II. Asimismo, se ordena la devolución a la autoridad responsable de los originales de las pólizas y recibos de nómina presentados mediante escrito de primero de diciembre de dos mil dieciséis, previa constancia de recibido.

III. De igual forma, se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona en su escrito presentado ante este órgano jurisdiccional en fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, para oír y recibir toda clase de documentos.

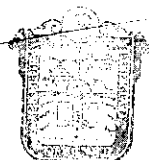
Notifíquese este proveído por oficio al **Presidente y al Tesorero Municipales** del **Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México** y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**